

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL

REFERENCIA : 2021-00017-00

**DEMANDANTE : ABRAHAN AHUMADA PALACIO y MARÍA
PEQUELA RINCÓN CAÑÓN**

**DEMANDADOS : INVERSIONES OLAYA RINCÓN Y CIA LTDA Y
OTROS.**

1. Se encuentra al despacho el asunto de la referencia, con memorial signado por el vocero judicial de la parte demandante, en el que acredita el envió y acuse de recibo del auto admisorio de la demanda al correo electrónico del extremo demandado el día 6 de julio de 2021. En consecuencia, se tendrá por notificado electrónicamente el extremo demandado.

2. De otro lado, se advierte escrito de contestación de la demanda presentado a través de apoderada judicial de la parte accionada, el cual fue allegado oportunamente y cumple con todas las disposiciones expresadas en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en tal virtud se tendrá por contestada la demanda.

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente los documentos aportados por la parte demandante.

SEGUNDO: TENER surtida la notificación electrónica de la demandada INVERSIONES OLAYA RINCÓN Y CIA LTDA., JUAN CARLOS OLAYA RINCÓN, LIGIA AIDEE OLAYA RINCÓN, NUBIA BEATRIZ OLAYA RINCÓN y OSCAR HERNANDO OLAYA RINCÓN, conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

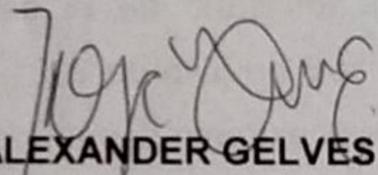
TERCERO: TENER por contestada en tiempo la demanda por el extremo accionado, a través de su apoderado judicial.

CUARTO: RECONOCER a la abogada SONIA ESTHER RUBIO HERNÁNDEZ, titulada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 207.167 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del extremo demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

QUINTO: SEÑALAR la hora de las 9:00 Am del día 28 de marzo de 2022, para que tenga lugar la audiencia indicada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el canon 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA